Poder Judicial de la Nación

# Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:770668

ART. 400 CPCCN

**Letrado:** 20223670785 - ISLA MATA DAMIAN HORACIO

**Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - SECRETARIA CIVIL 2

**Expediente:** FGR 2439/2019-17-1-17_BJ1_CI2 - AFIP c/ AEROBARI SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

---

**Destino:** 65000000625 - BANCO CREDICOOP COOP LTDO

**Motivo:** Poder Judicial de la NaciónJUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE"AFIP c/ AEROBARI SRL s/EJECUCION FISCAL –A.F.I.P." (Expte. FGR Nº 2439/2019)San Carlos de Bariloche, de septiembre de 2020.- ADVTéngase por iniciada la ejecución de honorarios de DAMIAN HORACIO ISLA MATA. De conformidad con lo peticionado, decreto el embargo sobre los fondos que la ejecutada tenga depositados en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros y/o tarjetas de crédito en el Banco Credicoop de esta ciudad, hasta cubrir la suma de pesos DIECIOCHO MILOCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($18.822,32) -correspondientes a honorarios regulados a fs.11-, con más la suma de pesos NUEVE MIL ($ 9.000)presupuestada para responder a intereses y costas. A tal fin, líbrese oficio DEOX a la entidad bancaria mencionada, haciéndole saber asimismo, que deberá contestar en el momento si existen fondos suficientes para cubrir el embargo, el que subsistirá hasta cumplir ese objetivo, debiendo en su caso, transferirse las sumas embargadas al Banco de la Nación Argentina, sucursal local, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos.-

**FECHA ENVIO:17/09/2020 15:35:54**

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

"AFIP c/ AEROBARI SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." (Expte. FGR Nº 2439/2019)

San Carlos de Bariloche, de septiembre de 2020.- ADV

Téngase por iniciada la ejecución de honorarios de DAMIAN HORACIO ISLA MATA.

De conformidad con lo peticionado, decreto el embargo sobre los fondos que la ejecutada tenga depositados en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros y/o tarjetas de crédito en el Banco Credicoop de esta ciudad, hasta cubrir la suma de pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 18.822,32) -correspondientes a honorarios regulados a fs. 11-, con más la suma de pesos NUEVE MIL ($ 9.000) presupuestada para responder a intereses y costas. A tal fin, líbrese oficio DEOX a la entidad bancaria mencionada, haciéndole saber asimismo, que deberá contestar en el momento si existen fondos suficientes para cubrir el embargo, el que subsistirá hasta cumplir ese objetivo, debiendo en su caso, transferirse las sumas embargadas al Banco de la Nación Argentina, sucursal local, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DAMIAN HORACIO ISLA MATA
Date: 2020.09.17 15:35:54 ART

#33199087#267823653#20200916111315371